

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 7 de setiembre de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 000333-2022-CE-PJ. Mediante esta norma, se aprobó el “Plan de Eliminación de Documentos Jurisdiccionales existentes en el Archivo Central de las Cortes Superiores de Justicia y Corte Suprema de Justicia de la República”.

Asimismo, se dispuso como encargada a la Comisión Nacional de Archivos del de supervisar y controlar el cumplimiento de dicho plan. Finalmente, se facultó a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, en cuanto sea de su competencia, adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la citada resolución.

- Resolución Administrativa N° 000334-2022-CE-PJ. Mediante esta norma, se dispuso que las apelaciones recaídas en los expedientes tramitados antes de la implementación del primer y segundo tramo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Lima, provenientes del 1° Juzgado Civil Transitorio de Lima (ex Juzgado Civil Transitorio), el Juzgado de Ejecución de Sentencias Supranacionales y de los ex 41° y 42° Juzgados Penales Liquidadores (anteriormente 1° y 2° Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial) sean de competencia de la 2° Sala Civil de la citada Corte Superior; ello sin perjuicio de la prevención existente.
- Resolución Administrativa N° 000335-2022-CE-PJ. Mediante esta norma, se dispuso que en los casos de discordia, impedimento, abstención, recusación u otra causal que impide intervenir en un proceso jurisdiccional a los jueces y juezas titulares o provisionales de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Presidente de cada Colegiado procederá a llamar a los jueces y juezas en el siguiente orden:
 - La Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, llamará a los jueces y juezas de la Sala Civil Permanente; y, recíprocamente.
 - La Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, llamará a los jueces y juezas de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; y, recíprocamente.

INFORMATIVO JUDICIAL

- La Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, llamará a los jueces y juezas de la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria; y, recíprocamente.
- La Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, llamará a los jueces y juezas de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente; y, recíprocamente.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.